



**DESPACHO DEL GOBERNADOR**  
**DECRETO No. 261 DE 2022**

**“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

**En uso de sus facultades legales Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza No. 322 del 25 de noviembre de 2021 se *"Fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan Otras Disposiciones"*.

Que mediante el Decreto No. 654 del 28 de diciembre de 2021 se *"Liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan Otras Disposiciones"*.

Que en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central se requiere realizar un Traslado interno con el fin de atender una situación administrativa del actual gobierno donde se requiere hacer un contra crédito y un crédito a unos rubros de Gastos de Funcionamiento así:

**CONTRACREDITO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y INVERSION**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
2	Gastos	
2.1	Gastos de Funcionamiento	
2.1.1	Gastos de Personal	
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	
2.1,1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	
2.1,1.01.02.002-0012	Aportes a la Seguridad Social en Salud - Privado	503.703.333,00
2.1.2	Adquisición de Bienes y servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.007	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Arrendamiento y Leasing	
2.1.2.02.02.007-0183	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Arrendamiento y Leasing - Servicios Fiduciarios	53.753.478,00
2.1.3	Transferencias Corrientes	
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	
2.1.3.07.02	Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo	
2.1.3.07.02.001	Mesadas Pensionales (de pensiones)	
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas Pensionales con cargo a la Entidad (de Pensiones)	
2.1.3.07.02.001.02-0207	Mesadas Pensionales con cargo a la Entidad (de Pensiones) - Concurrencia Universidad de Cartagena	691.680.100,00
2.3	GASTOS DE INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.005	Servicios de Construcción	



**DESPACHO DEL GOBERNADOR  
DECRETO No. 261 DE 2022**

**“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”**

2.3.2.02.02.005-0221	Construcción y Servicios de Construcción – Plan de Conectividad de Bolívar	97.753.253,00
----------------------	---	---------------

**CREDITO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y INVERSION**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
2	Gastos	
2.1	Gastos de Funcionamiento	
2.1.1	Gastos de Personal	
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario	
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	
2.1.1.01.01.001.11	Remuneración Diputados	
2.1.1.01.01.001.11-0278	Remuneración Diputados – Asamblea Departamental	364.000.000,00
2.1.1.01.02	Contribución Inherentes a la Nómina	
2.1.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	
2.1.1.01.02.001-0280	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones – De funcionarios afiliados a entidades Privadas - Asamblea Departamental	43.680.000,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	
2.1.1.01.02.002-0281	Aportes a la Seguridad Social en Salud – De funcionarios afiliados a entidades Privadas – Asamblea Departamental	30.940.000,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	
2.1.1.01.02.004-0283	Aportes a Cajas de Compensación Familiar – De funcionarios – Asamblea Departamental	14.560.000,00
2.1.1.01.02.005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	
2.1.1.01.02.005-0284	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales – De funcionarios – Asamblea Departamental	1.900.100,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	
2.1.1.01.02.006-0285	Aportes al ICBF – De funcionarios – Asamblea Departamental	10.920.000,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	
2.1.1.01.02.007-0286	Aportes al SENA – De funcionarios – Asamblea Departamental	1.820.000,00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	
2.1.1.01.02.008-0287	Aportes a la ESAP – De funcionarios – Asamblea Departamental	1.820.000,00
2.1.1.01.02.009	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	
2.1.1.01.02.009-0288	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos – De Funcionamiento – Asamblea Departamental	3.640.000,00
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	



**DESPACHO DEL GOBERNADOR  
DECRETO No. 261 DE 2022**

**“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
2.1.2.02	Adquisición Diferente de Activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	
2.1.2.02.02.008-0002	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Honorarios	378.683.333,00
2.1.2.02.02.008-0006	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Servicios Técnicos	125.020.000,00
2.1.2.02.02.008-0299	Honorarios – Asamblea Departamental	218.400.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses	
2.1.8.01	Impuestos	
2.1.8.01.52	Impuesto Predial Unificado	
2.1.8.01.52-0471	Impuesto Predial Unificado - Central	53.753.478,00
2.3	GASTOS DE INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	
2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	
2.3.2.02.01.003-0511	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Apoyo a la Jornada Electoral para elegir alcalde en el Municipio de Margarita Departamento de Bolívar (Cajas de Madera para Empaques)	1.600.000,00
2.3.2.02.01.003-0512	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Apoyo a la Jornada Electoral para elegir alcalde en el Municipio de Margarita Departamento de Bolívar (Lapiceros)	6.113.253,00
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.006	Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	
2.3.2.02.02.006-0513	Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua – Apoyo a la Jornada Electoral para Elegir alcalde en el Municipio de Margarita Departamento de Bolívar (Comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p. en establecimientos no especializados)	44.210.000,00



**DESPACHO DEL GOBERNADOR**  
**DECRETO No. 261 DE 2022**

**“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
2.3.2.02.02.006-0514	Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua – Apoyo a la Jornada Electoral para Elegir alcalde en el Municipio de Margarita Departamento de Bolívar (Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados)	11.280.000,00
2.3.2.02.02.006-0515	Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua – Apoyo a la Jornada Electoral para Elegir alcalde en el Municipio de Margarita Departamento de Bolívar (Servicio de Alojamiento en Hoteles)	13.650.000,00
2.3.2.02.02.006-0516	Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua – Apoyo a la Jornada Electoral para Elegir alcalde en el Municipio de Margarita Departamento de Bolívar (Otros Servicios de Apoyo al Transporte por Carretera)	16.400.000,00
2.3.2.02.02.006-0517	Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua – Apoyo a la Jornada Electoral para Elegir alcalde en el Municipio de Margarita Departamento de Bolívar (Servicios de Arrendamiento o Alquiler de Otros Productos n.c.p.)	4.500.000,00

Que mediante la Ordenanza No. 300 del 19 de Noviembre de 2020 se aprobó el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2021. En la segunda parte al referirse al presupuesto de gastos define para atender los Gastos de Funcionamiento de la administración central la suma de \$ 257.875.627.042,00 y los Gastos de Inversión de la administración central la suma de \$ 196.113.526.084,00 desagregado por Secretarías en el Decreto No. 644 del 28 de Diciembre de 2020.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 establece que el Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no



**DESPACHO DEL GOBERNADOR**  
**DECRETO No. 261 DE 2022**

**“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”**

comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55 inciso 13 y 17).

Que los traslados presupuestales que se consigna en el presente Acto Administrativo no aumentan la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento e inversión donde se apropiaron recursos para los gastos de funcionamiento la suma de \$ 257.875.627.042,00 y gastos de inversión en la suma de \$ 196.113.526.084,00.

Que el Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil al absolver la consulta realizada por el Ministerio del Interior bajo la Radicación No. 1.889 11001-03-06-000-2008-0022-00, al referirse a las modificaciones presupuestales en el numeral 2.3 estableció:

“ ( ..... ) *Por disposición constitucional, la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de los municipios, como entidades territoriales que son, se regulan por la misma Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto y las normas orgánicas que compete dictar a los concejos en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 313, numeral 5º., superior, aplicando en lo pertinente “los principios y las disposiciones” establecidos en el Título XII de la Carta (29).*

*El Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el decreto nacional 111 de 1996(30), determina las reglas para las “modificaciones al presupuesto” como parte de la ejecución de este, en los artículos 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, conforme a los cuales pueden darse las siguientes situaciones:*

- a) (.....)
- b) (.....)
- c) **Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida ( crédito ) disminuyendo otra ( contracrédito ) sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan traslados presupuestales internos, ( 33 ). Competen al jefe del órgano respectivo, mediante resolución que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión”.**

Que el director de la Unidad Financiera de Presupuesto certificó el día 8 de Julio de 2022, la existencia de Apropiación Presupuestal suficiente y libre de afectaciones en los rubros a contracreditar.

Que por lo expuesto anteriormente se,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia la suma de **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.346.890.164,00)**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	
2.1	Gastos de Funcionamiento	
2.1.1	Gastos de Personal	
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	
2.1,1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	
2.1,1.01.02.002-0012	Aportes a la Seguridad Social en Salud - Privado	503.703.333,00



**DESPACHO DEL GOBERNADOR  
DECRETO No. 261 DE 2022**

**“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
2.1.2	Adquisición de Bienes y servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.007	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Arrendamiento y Leasing	
2.1.2.02.02.007-0183	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Arrendamiento y Leasing – Servicios Fiduciarios	53.753.478,00
2.1.3	Transferencias Corrientes	
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	
2.1.3.07.02	Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo	
2.1.3.07.02.001	Mesadas Pensionales (de pensiones)	
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas Pensionales con cargo a la Entidad (de Pensiones)	
2.1.3.07.02.001.02-0207	Mesadas Pensionales con cargo a la Entidad (de Pensiones) – Concurrencia Universidad de Cartagena	691.680.100,00
2.3	GASTOS DE INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.005	Servicios de Construcción	
2.3.2.02.02.005-0221	Construcción y Servicios de Construcción – Plan de Conectividad de Bolívar	97.753.253,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos anteriores ábrase un Crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.346.890.164,00)**, con la siguiente Distribución Presupuestal:

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
2	Gastos	
2.1	Gastos de Funcionamiento	
2.1.1	Gastos de Personal	
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario	
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	
2.1.1.01.01.001.11	Remuneración Diputados	
2.1.1.01.01.001.11-0278	Remuneración Diputados – Asamblea Departamental	364.000.000,00
2.1.1.01.02	Contribución Inherentes a la Nómina	
2.1.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	
2.1.1.01.02.001-0280	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones – De funcionarios afiliados a	43.680.000,00



**DESPACHO DEL GOBERNADOR  
DECRETO No. 261 DE 2022**

**“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
	entidades Privadas - Asamblea Departamental	
2.1.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	
2.1.1.01.02.002-0281	Aportes a la Seguridad Social en Salud - De funcionarios afiliados a entidades Privadas - Asamblea Departamental	30.940.000,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	
2.1.1.01.02.004-0283	Aportes a Cajas de Compensación Familiar - De funcionarios - Asamblea Departamental	14.560.000,00
2.1.1.01.02.005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	
2.1.1.01.02.005-0284	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales - De funcionarios - Asamblea Departamental	1.900.100,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	
2.1.1.01.02.006-0285	Aportes al ICBF - De funcionarios - Asamblea Departamental	10.920.000,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	
2.1.1.01.02.007-0286	Aportes al SENA - De funcionarios - Asamblea Departamental	1.820.000,00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	
2.1.1.01.02.008-0287	Aportes a la ESAP - De funcionarios - Asamblea Departamental	1.820.000,00
2.1.1.01.02.009	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	
2.1.1.01.02.009-0288	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos - De Funcionamiento - Asamblea Departamental	3.640.000,00
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	Adquisición Diferente de Activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	
2.1.2.02.02.008-0002	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción - Honorarios	378.683.333,00
2.1.2.02.02.008-0006	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción - Servicios Técnicos	125.020.000,00
2.1.2.02.02.008-0299	Honorarios - Asamblea Departamental	218.400.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses	
2.1.8.01	Impuestos	
2.1.8.01.52	Impuesto Predial Unificado	
2.1.8.01.52-0471	Impuesto Predial Unificado - Central	53.753.478,00
2.3	GASTOS DE INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	



**DESPACHO DEL GOBERNADOR**  
**DECRETO No. 261 DE 2022**

**“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	
2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	
2.3.2.02.01.003-0511	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Apoyo a la Jornada Electoral para elegir alcalde en el Municipio de Margarita Departamento de Bolívar (Cajas de Madera para Empaques)	1.600.000,00
2.3.2.02.01.003-0512	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Apoyo a la Jornada Electoral para elegir alcalde en el Municipio de Margarita Departamento de Bolívar (Lapiceros)	6.113.253,00
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.006	Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	
2.3.2.02.02.006-0513	Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua – Apoyo a la Jornada Electoral para Elegir alcalde en el Municipio de Margarita Departamento de Bolívar (Comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p. en establecimientos no especializados)	44.210.000,00
2.3.2.02.02.006-0514	Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua – Apoyo a la Jornada Electoral para Elegir alcalde en el Municipio de Margarita Departamento de Bolívar (Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados)	11.280.000,00
2.3.2.02.02.006-0515	Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua – Apoyo a la Jornada Electoral para Elegir alcalde en el Municipio de Margarita	13.650.000,00



**DESPACHO DEL GOBERNADOR**  
**DECRETO No. 261 DE 2022**

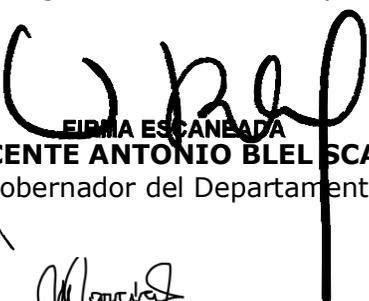
**“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	Departamento de Bolívar (Servicio de Alojamiento en Hoteles)	
2.3.2.02.02.006-0516	Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua – Apoyo a la Jornada Electoral para Elegir alcalde en el Municipio de Margarita Departamento de Bolívar (Otros Servicios de Apoyo al Transporte por Carretera)	16.400.000,00
2.3.2.02.02.006-0517	Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua – Apoyo a la Jornada Electoral para Elegir alcalde en el Municipio de Margarita Departamento de Bolívar (Servicios de Arrendamiento o Alquiler de Otros Productos n.c.p.)	4.500.000,00

**ARTICULO TERCERO:** Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 08 días del mes de Julio de 2022

  
FIRMA ESCANEADA  
**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Gobernador del Departamento

  
**JORGE ENRIQUE LAGUNA MÉNDEZ**  
Secretaría de Hacienda

  
**MERCEDES BEATRIZ GARCIA ORTEGA**  
Secretaría de Planeación ( E)

  
**OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS**  
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico  
Proyecto: Alfonso Barboza Lambrano – P.E. Dirección Financiera de Presupuesto